



Cerro Sombrero, 28 de noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 503/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de fecha 28 de noviembre de 2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, para decretar desierta la Licitación Pública 3865-8-L118, Adquisición Tubería HDPE PE100-PN10.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 07 de noviembre de 2018 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación pública 3865-8-L118.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 458 del 15 de mayo de 2018, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.

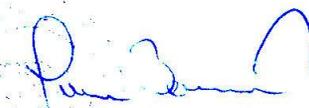
CONSIDERANDO:

- 1) Que, se recibieron dos ofertas constatadas a través de la apertura electrónica de la licitación.
- 2) Que, de acuerdo a lo indicado en el acta de apertura de la licitación, ambas ofertas resultaron inadmisibles por no ajustarse a lo solicitado en las bases administrativas del proceso.

DECRETO

1° DECLÁRESE desierta la Licitación Pública 3865-8-L118, Adquisición Tubería HDPE PE100- PN10, dado que las ofertas recibidas resultaron inadmisibles, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Secplan, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)


BLAGOMIR BARZTILO AVENDAÑO
Alcalde

JBP/PMC/JRH/dmp